

## **ANEXO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA SESION DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2014**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veintiuna horas y treinta y un minutos del día veintisiete de octubre de dos mil catorce, y una vez finalizada sesión ordinaria del Pleno, convocada para ese día, se celebra sesión, previa convocatoria legalmente prevenida, del Ayuntamiento Pleno, para conocer del anexo del orden del día de la participación ciudadana, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D<sup>a</sup>. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, D<sup>a</sup>. Julia M<sup>a</sup>. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D<sup>a</sup>. Concepción Luque Molina, D<sup>a</sup>. María Josefa Barcos Arrebola, D<sup>a</sup>. Ana M<sup>a</sup>. Cervantes Prieto, D<sup>a</sup>. Antonia Cuenca Góngora, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D<sup>a</sup>. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M<sup>a</sup>. Velasco Albalá, D<sup>a</sup>. Raquel Palos López, y D. Francisco Javier Aguilar Berral. No asiste, con excusa, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Díaz Cabezas. Asistidos de mí, el Secretario General Accidental de la Corporación, D. Pedro Díaz Gómez, que doy fe del acto.

Abierto el acto, explica el Sr. Alcalde que esta sesión se celebra, en aplicación de la previsión contenida al respecto en el Reglamento Municipal de Participación Ciudadana, ante la solicitud de la plataforma Stop Desahucios de Puente Genil de elevar un ruego a este Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras lo que da la palabra al representante de dicho colectivo, que pasa a dar lectura al ruego que se incluye como punto único del Anexo del Orden del Día de la Participación Ciudadana:

### **PUNTO UNICO.- RUEGO DE D. JUAN CARLOS AGUILERA OTERO, EN NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN “NO MÁS DESAHUCIOS”.-**

Toma la palabra D. Andrés Amaro Sánchez, vecino de Puente Genil, con DNI nº. 80.145.066-W, que comienza su intervención agradeciendo la oportunidad que se brinda a la plataforma de Stop Desahucios de dirigirse al Pleno Municipal, a la vez que a todos los vecinos de nuestro pueblo.

A continuación, manifiesta que dicha plataforma ha querido participar en este Pleno, para exigir la recuperación de la gestión del agua en el año 2016, fecha en la que concluye el contrato de concesión del servicio de agua, firmado por este Ayuntamiento, en 1996.

Se dirige al Sr. Alcalde, indicándole que plantear la gestión de un servicio municipal a partir de la privatización, la mercantilización, de un derecho fundamental, como es el agua, es un error histórico y una irresponsabilidad. La población no les ha dado, Sr. Alcalde, y Sres. y Sras. concejales, la legitimidad para vender un bien que es de todas las familias. Prorrogar durante cinco años la gestión del agua a Aqualia, a cambio de arreglos y mejoras en la red de suministro es comercializar con los derechos de todos los vecinos. Es poner por delante la rentabilidad de una empresa al derecho, de todos los vecinos y vecinas, de acceso al agua. Es condenar, sobre todo, a las familias con más dificultades, a una situación de precariedad, porque vdes. han renunciado, en nombre de todos los ciudadanos de Puente Genil, a controlar; ya que el Ayuntamiento de Puente Genil no tiene capacidad de control sobre la calidad del servicio, si se desprende de él. De hecho, las cláusulas del contrato que se refieren a

estas tareas de control se refieren a: aportaciones que la propia empresa aporta y a peticiones de permisos a la Corporación. ¿Pero qué capacidad tiene el municipio de evaluar o baremar los informes? Sr. Alcalde, esto no es externalizar un servicio, esto es otorgar el poder que los ciudadanos le han dado a vd., a los Sres. y Sras. que componen este ayuntamiento, a otras manos. Sr. Alcalde, si vd. no quiere ese poder, deje que otros lo tomen. Si no, no lo puede vender.

En junio de 2013 se llegó a un acuerdo con Aqualia para prorrogar el contrato de concesión del servicio a cambio de una serie de mejoras en la red y la construcción de un depósito antes de finalizar dicho año 2013. Esto fue un error muy grande, un error muy grave, un error garrafal. Sr. Alcalde, Sres. y Sras. concejales, ahora tenemos la posibilidad de arreglarlo.

Llegados a este punto de la exposición del Sr. Amaro, interviene el Sr. Alcalde, y le pide que vaya concluyendo su intervención.

Prosigue el Sr. Amaro, afirmando que Aqualia no ha cumplido su parte, y pidiendo, en consecuencia, que se revoque el acuerdo de 2013, y se recupere el servicio en 2016. Si el arreglo de la red es prioritario, pues démosle prioridad, pero no vendamos el suministro. No condenemos a los vecinos y vecinas de nuestra localidad al acceso al agua en función de avatares económicos.

No era necesario ofrecer cinco años a Aqualia para arreglar los depósitos. Bastaba con exigir el cumplimiento de las estipulaciones 2ª, 5ª y 6ª del contrato administrativo de cesión. Por favor, léanlo: Están obligados. Recepcionaron el servicio y lo encontraron a su satisfacción.

En este momento, vuelve el Sr. Alcalde a dirigirse al Sr. Amaro, para pedirle, de nuevo, que vaya concluyendo su intervención, indicándole que, cómo bien él sabe, tiene la posibilidad de participar en este Pleno, conforme a unas normas aprobadas por el mismo, que son las que regulan esta participación. Y le ruega que cumpla dichas normas, por las que se le permite participar en el Pleno.

Toma, otra vez, la palabra, el Sr. Amaro, y se dirige a los Sres. concejales, manifestando que el derecho al agua es un derecho humano, universal y esencial, y tiene que estar garantizada la disponibilidad y el acceso, individual y colectivo, al agua potable, en cuanto derechos inalienables e inviolables de la persona.

Teniendo en cuenta la calidad del agua, la captación de la misma para el consumo humano, y el cumplimiento de todas las transposiciones de las directivas marco del agua, de la Unión Europea, la Asamblea General, en su resolución ...

En este momento, interrumpe el Sr. Alcalde la exposición del Sr. Amaro, indicándole que ya se está excediendo de forma notoria en el tiempo que se le ha concedido; y señalando que, por respeto al cumplimiento de las normas, tenía que haber medido el tiempo que iba a emplear en hacer la petición que traía al Pleno, pues tenía dos minutos para realizar su ruego, y el Alcalde, o el Sr. concejal al que le correspondiera, le daría respuesta. Aquí no se abre más debate que ese, porque la legitimación que tiene la participación ciudadana está prevista de esa manera. Si se quiere tener otra participación distinta, habrá que cambiar el marco por el cual se permite.

Y, a continuación, prosigue el Sr. Alcalde, dando respuesta, ya, al ruego, indicando que cree que todos han entendido suficientemente la petición que la plataforma traslada al Pleno.

Señala que, desde el absoluto respeto a la posición mostrada por la plataforma Stop Desahucios de Puente Genil, ha de decirles que ese argumentario del derecho del agua formó parte, ya, de una moción aprobada hace tiempo, en este Pleno, sin ningún voto en contra. Todos estamos de acuerdo en que el agua es un bien público, que debe ser gestionado por los representantes de los ciudadanos, de la mejor manera.

Posteriormente, hemos tenido que adoptar un acuerdo por el cual solucionábamos un problema de suministro de agua en Puente Genil, y dimos, mayoritariamente, en este Pleno, sin ningún voto en contra, la respuesta de prolongar, durante cinco años, la gestión del agua, que desde 1996 (no por este Alcalde) estaba concesionada, externalizada, privatizada, en aquel momento, en Sogesur, y ahora, después, en Aqualia, que absorbió a esa empresa.

Estaremos casi todos de acuerdo, en esta sala, en que si el agua es un bien importante y público, debe ser gestionado de manera pública; pero de lo que se trataba, en aquel momento, no era de responder a ese planteamiento, que, espero, se pueda responder un día, cuando concluya ese contrato. Y serán, entonces, los representantes, elegidos democráticamente por los ciudadanos y las ciudadanas de este pueblo, quienes tendrán que dar respuesta, en este salón de Plenos.

El verano pasado le correspondió a los representantes, elegidos democráticamente por el pueblo de Puente Genil, y que estamos aquí.

Y le digo, además, que en este año, llevamos invertido en problemas ciudadanos más de ciento tres mil euros en atender necesidades de suministros básicos de los vecinos de Puente Genil. Se ha atendido, de este modo, a más de quinientas cincuenta familias, y, en estos suministros básicos, se incluyen agua, luz y otro tipo de necesidades fundamentales que, seguramente de forma insuficiente, se atienden desde los Servicios Sociales de Puente Genil.

Esperemos que, el próximo año, el Presupuesto de Puente Genil aumente en cuantía, para poder atender a más personas que, por desgracia, están en esa situación. Pero, quizás, lo que tengamos que promover sean condiciones que permitan tener oportunidades a los vecinos y vecinas de Puente Genil, para que se puedan pagar sus servicios básicos y puedan tener un proyecto de vida autónomo, más allá de que haya que atender a quienes, ahora mismo, lo están pasando mal.

Ese es el compromiso que les transmito, y ese es el compromiso que pondremos negro sobre blanco en los próximos Presupuestos de Puente Genil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretario General Accidental, certifico.